

**RESOLUCIÓN No 020**  
(Febrero 09 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No 004 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y ENTREGA DE MAQUINAS EN CALIDAD DE OUTSOURCING PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.**

EL Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere "Contratar una Persona Natural o Jurídica que suministre toners para impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales entregadas en modalidad de outsourcing a la Personería de Armenia, con el fin de que sean utilizadas en las diferentes dependencias de la Entidad.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 042 del 06 de Febrero 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 004 de 2017, el día 09 de Marzo de 2016.

Que el día Ocho (08) de Febrero del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 004 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia (E).

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 004 de 2017, para "Contratar el suministro de toners y cartuchos nuevos para impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales entregadas bajo la modalidad de outsourcing", con el fin de que sean utilizadas en las diferentes dependencias de la Entidad, a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 004 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 10 de Febrero de 2017.

**COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Ivan Villegas Díaz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**JORGE IVAN VILLEGAS DÍAZ**  
Personero Municipal (E).

P/E ALCV, Dirección Financiera